INFORME SUPERVISOR PARA MODIFICACIÓN N°1 Y ADICIÓN N°. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NRO. 287 DE 2025

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR JORNADAS DE BIENESTAR ANIMAL, ATENCIÓN DE ESPECIES MAYORES, LA ESTERILIZACIÓN, Y EVALUACIONES DE ETOLOGÍA A CANINOS Y FELINOS QUE HABITEN EL VALLE DE ABURRÁ".

NOMBRE CONVENIANTE:	FUNDACIÓN CUIDADO ANIMAL - FUNCUAN
NIT:	900.318.442-3
PLAZO:	CUATRO (4) MESES; CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR:	MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/L ($1.411.764.705). Donde el Área Metropolitana aportó: $1.076.559.413; equivalente al 76,26% del presupuesto del convenio. Donde FUNCUAN aportó: $336.205.292; equivalente al 23,74% del presupuesto, distribuidos de la siguiente manera: $214.943.449 en dinero y $120.261.843 en especie.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	RP-2025000854 del 06 de agosto de 2025.
FECHA ACTA DE INICIO:	19 DE AGOSTO DE 2025
MODIFICACIÓN Nro. 1 SOLICITADA:	MODIFICAR LA CLÁUSUSA SEGUNDA – ALCANCE DEL CONVENIO – Actividades: A fin de Modificar el numeral 1 de la CLÁUSULA SEGUNDA – Alcance del Convenio - Actividades", para incluir 4.774 Cirugías de Esterilización adicionales
ADICIÓN No. 1 SOLICITADA:	**SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. ($666.569.750).** DISTRIBUIDOS SEGÚN APORTES ASÍ: – APORTES DEL ÁREA: QUINIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA y CUATRO PESOS M.L. ($508.3.1.374) correspondiente al 76,26% de la Adición. – APORTES DE FUNCUAN: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS

	PESOS M.L. ($158.268.376) correspondiente al 23,74% de la Adición, discriminados de la siguiente manera: $101.486.317 en Dinero y $56.782.059 en Especie.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN QUE SE SOLICITA:	Certificado de Disponibilidad No. CDP **-**
FICHA BANCO PROGRAMAS Y PROYECTOS NO:	1647 - APOYO A LA GESTION DE LOS MUNICIPIOS EN EL BIENESTAR ANIMAL
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009
NOMBRE SUPERVISOR:	ANDRÉS ALBERTO GÓMEZ HIGUITA

1. ANTECEDENTES DEL CONVENIO

La Entidad suscribió con la FUNDACIÓN CUIDADO ANIMAL - FUNCUAN, el Convenio de Asociación No. 287 de 2025, que tiene como objeto **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZACION DE JORNADAS BIENESTAR ANIMAL, ATENCION DE ESPECIES MAYORES, LA ESTERILIZACIÓN, Y EVALUACIONES DE ETOLOGÍA A CANINOS Y FELINOS QUE HABITEN EL VALLE DE ABURRÁ"**, el cual cuenta con acta de inicio del 19 de agosto de 2025, con un valor de MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/L ($1.411.764.705); Distribuidos según aportes así:

Aportes del ÁREA: MIL SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M.L. ($1.076.559.413); en Dinero y equivalentes al 76,26% del presupuesto del convenio.

Aportes de FUNCUAN: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L. ($335.205.292); equivalentes al 23,74% del Presupuesto del Convenio, distribuidos de la siguiente manera: $214.943.449 en dinero y $120.261.843 en especie.

El plazo inicial de ejecución es de cuatro (4) meses; contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

Actualmente las actividades de los alcances se vienen desarrollando satisfactoriamente y sin contratiempos. por lo que, el avance de las actividades contractuales del Convenio al 1 de octubre de 2025 cuenta con un avance físico del 47%; en donde se han realizado un total de 4.054 cirugías de las 8.108 que inicialmente se plantearon hacer y se han brindado 5000 atenciones básicas médico veterinarias; el avance financiero es del 0% ya que a la fecha del presente trámite, no se han autorizado desembolsos.

A continuación, se relaciona el avance físico de cantidad de esterilizaciones y atenciones básicas médicas veterinarias realizadas a través del convenio en cada municipio del Valle de Aburrá al 26 de septiembre de 2025:

<u>Esterilizaciones</u>
Acá podemos observar que de las 8108 esterilizaciones que contempla el alcance del convenio, 1 mes después de haber iniciado la ejecución de las jornadas de esterilización, ya se ha ejecutado 3790 cirugías, es decir, el 47%.

		CIFRAS DIARIAS						Total Gx	3790	
FECHA DE JORNADA	LUGAR	TOTAL	CANINOS	CANINOS MACHOS	CANINOS HEMBRA	FELINOS	FELINOS MACHO	FELINOS HEMBRA	DEVUELTOS	
25-ago-25	CASTILLA RENE HIGUITA	92	36	5	31	56	15	41		
26-ago-25	ESTRELLA	155	71	27	44	84	39	45		
27-ago-25	MANRIQUE PARQUE GAITAN	154	54	16	38	100	43	57		
28-ago-25	CALDAS	120	47	16	31	73	28	45		
29-ago-25	ENVIGADO	105	44	24	20	61	27	34		
30-ago-25	SAN ANTONIO DE PRADO	150	33	15	18	117	53	64		
31-ago-25	LIBRE	0	0			0				
1-sept-25	GIRARDOTA	77	48	10	38	29	14	15		
2-sept-25	BELLO	128	49	20	29	79	42	37		
3-sept-25	ARANJUEZ	66	20	5	15	46	18	28		Plazoleta del centro cultural moravia Cll 82a# 52-25
4-sept-25	ITAGUI	127	47	29	18	80	35	45		
5-sept-25	COPACABANA	128	38	19	19	90	58	32		
6-sept-25	VILLA HERMOSA	132	40	12	28	92	42	50		8- Villa Hermosa I.E Joaquin Vallejo Arbeláez Cr 19 # 59C - 175
7-sept-25		0	0			0				
8-sept-25	LIBRE	0	0			0				
9-sept-25	POPULAR 1	140	28	14	14	112	56	56		1- Popular Carrera 28 #107-425
10-sept-25	BUENOS AIRES	144	38	13	25	106	55	51		9- Buenos Aires Parque la Milagrosa Cll 42 con Cr 29
11-sept-25	ITAGUI	132	41	19	22	91	44	47		
12-sept-25	ENVIGADO	150	47	27	20	103	53	50		
13-sept-25	SABANETA	129	44	20	24	85	42	43		
14-sept-25	LIBRE	0	0			0				
15-sept-25	SANTA CRUZ	150	51	22	29	99	39	60		CAI playon carrera 52#124-21
16-sept-25	CALDAS	126	29	12	17	97	51	46		
17-sept-25	ROBLEDO	161	50	30	20	111	54	57		Robledo Aures #1 Balcones
18-sept-25	DOCE DE OCTUBRE	139	50	18	32	89	40	49		Doce de octubre cancha el progreso
19-sept-25	BELLO	163	61	29	32	102	49	53		
20-sept-22	ITAGUI	113	38	19	19	75	42	33		
22-sept-25	VILLA HERMOSA	50	15	4	11	35	14	21		Villa Hermosa Plazoleta 13 de Noviembre
23-sept-25	BELLO	154	61	31	30	93	54	39		
24-sept-25	SAN JAVIER	151	45	22	23	106	49	57		San Javier Casa de justicia 20 de Julio
25-sept-25	GIRARDOTA	89	22	10	12	67	31	36		
26-setp-25	BELEN RINCON	89	24	10	14	65	29	36		Unidad Deportiva Belén Rincón

ESTERILIZACIONES PENDIENTES POR REALIZAR 28/09/2025	
MUNICIPIO	**# DE ESTERILIZACIONES**
MEDELLÍN	1462
BELLO	528
ITAGUI	276
ENVIGADO	394
SABANTEA	211
CALDAS	320
COPACABANA	440
LA ESTRELLA	250
GIRARDOTA	158
BARBOSA	325

Tablas: Esterilizaciones realizadas por especie, por sexo, fecha y por ubicación al 28 de septiembre de 2025.

Jornadas de bienestar animal

Se han realizado 362 atenciones básicas Médico Veterinarias y 2778 Desparasitaciones y Vitaminizaciones a Caninos y Felinos Domésticos.

MUNICIPIO	DESPARASITACIONES	CONSULTAS	CANINOS	FELINOS	MACHOS	HEMBRAS	TOTAL DE ATENCIONES
JORNADAS DE BIENESTAR							
MEDELLIN	382	44	244	133	190	192	382
BELLO	224	44	134	90	91	133	224
ITAGUI	282	40	191	91	132	150	282
ENVIGADO	62	10	36	26	28	34	62
SABANETA	292	15	234	58	150	142	292
CALDAS	196	36	104	92	97	99	196
COPACABANA	541	65	358	191	276	273	549
LA ESTRELLA	234	28	193	41	92	142	234
GIRARDOTA	263	34	164	102	127	139	266
BARBOSA	302	46	139	163	128	174	302
TOTAL	2778	362	1797	987	1311	1478	**2789**

Tabla: atenciones básicas médico veterinarias realizadas por especie, por sexo, fecha y por ubicación al 28 de septiembre de 2025.

El Área Metropolitana se articula con el profesional técnico encargado de cada Secretaría de Medio Ambiente para programar y desarrollar cada jornada de esterilización, estos apoyan en lo que concierne a reunir la base de datos, convocatoria de pacientes, selección de usuarios y zona que más requieren el servicio, registro de usuarios citados que llegan, etc. La ubicación exacta donde se realizan las jornadas se selecciona directamente desde el Área Metropolitana acorde a las sugerencias de cada Municipio y teniendo en cuenta los requerimientos que tiene la Unidad Móvil para poder ubicarse allí, por lo cual se realizan avanzadas previas para evaluar que el terreno, que las condiciones sean aptas y se cumpla con los requisitos para poder hacer debidamente la jornada sin problemas ni contratiempos de logística.

Debido a la gran demanda que tiene el programa a través de las diferentes Secretarías de Medio Ambiente de cada Municipio, ambos Conveniantes consideran pertinente ampliar el alcance del convenio, brindando una mayor cantidad de esterilizaciones a realizar por el resto del plazo de ejecución del Convenio y consecuentemente con ello realizar modificación al Alcance y sus actividades correspondientes del Convenio de Asociación No. 287 de 2025 y la adición de recursos requeridos para cumplir con dicho propósito por lo que a continuación se presentan las justificaciones técnicas, administrativas y jurídicas para el presente trámite.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN Y MODIFICACIÓN

Las Secretarías de Medio Ambiente de los diferentes Municipios del Valle de Aburrá, son las que trabajan articuladamente con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá en este proyecto de control natal de felinos y caninos, y están delegadas para recolectar las bases de datos de las personas que solicitan el servicio de esterilización para sus animales de compañía y ayudan bastante con el tema de la organización y desarrollo de cada jornada, además que saben cuáles son los sitios en cada Municipio que se deben priorizar para llevar el servicio y hacerlo de la manera más óptima. Cada una de las 10 Secretarías de Medio Ambiente manifiesta al Área Metropolitana la gratitud y la necesidad de poder contar con el fortalecimiento que la Entidad hace a los Municipios en materia de bienestar y salud publica animal.

Debido a la gran demanda que tiene el programa de esterilizaciones metropolitanas; por los diversos beneficios que se brindan, como:

- Fomentar la tenencia responsable de fauna doméstica y promover a su vez el bienestar animal.

- Brindar actividades para prevenir los factores de riesgo asociado a enfermedades zoonóticas, fortaleciendo así la salud pública del territorio.
- Controlar la natalidad y el crecimiento poblacional de caninos y felinos dentro del Valle de Aburrá, bien sean domésticos o callejeros.
- Mejorar la calidad de vida de los animales de compañía, asegurándoles higiene, sanidad y condiciones apropiadas de existencia.
- Disminuir el comportamiento agresivo de las razas potencialmente peligrosas.
- Adquirir información general e importante sobre la fauna doméstica del Valle de Aburrá y que esta data sirva para la toma de decisiones o formulación de otros programas de bienestar animal que desarrolle la Entidad.
- Evitar la irritabilidad, nerviosismo y frustración de los machos.
- Reducir las escapadas y accidentes.
- Evitar el marcaje de orina en un 50% de caninos y en un 90% de los felinos.
- Aumentar la esperanza de vida
- Disminuir el riesgo de enfermedades como tumores mamarios, testiculares, ováricos y uterinos.

También se logra se generar conciencia y educación sobre la tenencia responsable de estas especies, se disminuyen los diversos factores de riesgo asociados a la tenencia de animales domésticos, como lo es la competencia por el alimento, la higiene y la transmisión de enfermedades y la depredación de animales silvestres; apoyar el bienestar de la población, creando entornos saludables a través de programas de beneficio común y de disfrute para los habitantes de los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Las acciones de control natal en caninos y felinos a través de la esterilización contribuyen a la disminución de la posibilidad de existencia de animales abandonados o callejeros, asegura en cierta forma la tenencia adecuada y responsable de animales de compañía, acerca la cultura de asistencia médico-veterinaria y por ende minimiza el riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas. Por tal, es fundamental mantener las acciones continuas y permanentes en el control de la natalidad en la población de caninos y felinos de los Municipios de la Región Metropolitana.

Las jornadas de esterilización animal son importantes a la hora de generar consciencia ambiental, pues no solo controlan la natalidad y el crecimiento poblacional de caninos y felinos, bien sean domésticos o callejeros, sino que, también, evitan la generación de enfermedades en sus órganos reproductivos y disminuye el comportamiento agresivo en razas potencialmente peligrosas.

Adicionalmente continuar con las jornadas de esterilización es una actividad complementaria e ideal para acompañar a los diferentes eventos públicos que hacen las diferentes administraciones municipales en época navideña y de inicio de año.

Entonces, en el marco del convenio de asociación 287-2025; suscrito entre el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y FUNCUAN, se estableció inicialmente la meta de realizar 8.108 esterilizaciones de perros y gatos domésticos, como estrategia para contribuir a la gestión integral de la población canina y felina, controlar su crecimiento desmedido, prevenir enfermedades zoonóticas y promover el bienestar animal en el territorio metropolitano. Sin embargo, al corte del mes anterior, acorde al POI ya se cuenta con un avance de las actividades contractuales de un 50%, esto significa que a medida que el programa ha avanzado, se ha evidenciado que la meta proyectada resulta insuficiente frente a la realidad actual y la alta demanda de pacientes que requieren el servicio, expresada en el número creciente de solicitudes y en la activa participación de las comunidades en las jornadas de esterilización.

De manera especial, las Secretarías de Medio Ambiente de los Municipios han manifestado que actualmente cuentan con una amplia cantidad de usuarios inscritos en listas de espera, quienes

demandan de manera urgente mayores cupos de esterilización. Estas solicitudes formales reflejan la necesidad de ampliar la cobertura del programa para evitar represamiento y garantizar una atención equitativa y oportuna a la población que requiere el servicio.

Descrito lo anterior, y acorde con las actividades misionales y administrativas que debe desarrollar la Entidad, con el presente convenio se garantiza inicialmente la realización de 8.108 cirugías y, con la adición presupuestal que se solicita, se pretende llevar a cabo 4.774 cirugías adicionales, alcanzando así un total de 12.882 procedimientos a través del Convenio de Asociación 287-2025. Esta ampliación no solo responde a la alta demanda ciudadana y a los requerimientos de las Administraciones Municipales, sino que también representa un avance concreto hacia el cumplimiento de las metas institucionales: acercarnos al objetivo de 20.000 cirugías anuales definido en el Plan de Acción y al cumplimiento de las 100.000 cirugías proyectadas para el cuatrienio en el Plan de Gestión.

Por lo anterior, la Supervisión asignada por EL ÁREA y el Subdirector Ambiental como Ordenador del Gasto, consideran viable y necesario solicitar la Modificación y Adición No. 1 al Convenio. Por lo tanto, se solicitó al Comité de Contratación del Área Metropolitana del Valle de Aburrá autorizar el presente Otrosí por medio del cual se solicita la Modificación y Adición No. 1 del Convenio de Asociación No. 287 de 2025, en los siguientes términos:

1. **MODIFICACIÓN N° 1 - Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA – Alcance del Convenio - Actividades** en el numeral 1 - para incluir 4.774 Cirugías de Esterilización adicionales.

Por lo tanto, al incluir 4.774 Cirugías adicionales, el numeral 1 de **la CLÁUSULA SEGUNDA – Alcance del Convenio - Actividades**, queda así:

1, Realizar 12.882 Cirugías de Esterilización a Caninos y Felinos de estratos 1, 2 y 3 que habiten en el Valle de Aburrá entre los 10 Municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

El contenido de la Cláusula Segunda que no haya sido modificado mediante el presente documento conserva su vigencia

2. ADICIÓN N°. 1: Realizar una adición por un total de: **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (666.569.750);** distribuidos según Aportes así:

Aportes del ÁREA: QUINIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($508.301.374); en Dinero y equivalentes al 76,26% del valor de la Adición.

Aportes de FUNCUAN: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.L. ($158.268.376); equivalentes al 23,74% del valor de la Adición, distribuidos de la siguiente manera: $101.486.317 en dinero y $56.782.059 en especie.

La composición del Presupuesto de la Modificación No. 1 y Adición No. 1 fue presentada por el Supervisor del Convenio, previa concertación con FUNCUAN y revisada y aprobada por el subdirector Ambiental del Área Metropolitana como Ordenador del Gasto.

De igual manera la Ordenación del Gasto y la FUNDACIÓN, previendo que la suscripción del presente Otrosí genera obligación tributaria con respecto al Impuesto de Timbre, en cumplimiento del Decreto 0175 de 2025 y en virtud del artículo 519 del Estatuto Tributario, ya que la cuantía del

Contrato incluido el presente Otrosí es superior a los 6.000 UVT (hoy COP $298.794.000) y que dicho Impuesto se causa al momento de la suscripción del Otrosí, han convenido los siguientes compromisos:

1. EL ÁREA a través de la Supervisión debe solicitar la liquidación del Impuesto de Timbre a la Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina Contabilidad y Presupuesto, previa suscripción del Otrosí y le indicará a la FUNDACIÓN el valor a pagar por concepto de este Impuesto y le indicará la Cuenta Bancaria establecida por la Tesorería de la Entidad para el recaudo de dicho Impuesto
2. La FUNDACIÓN una vez que pague el valor del Impuesto de Timbre generado, acreditará dicho pago ante la Supervisión asignada allegando para ello, copia de consignación realizada a la Cuenta Bancaria indicada por la Tesorería de la Entidad.

3. La Supervisión del Convenio, remitirá al Expediente Contractual la copia de la consignación del valor del Impuesto de Timbre que le entregue LA FUNDACIÓN, con copia al correo electrónico de la Tesorera General de la Entidad, doctora María Paulina Berrio Villa maria.berrio@metropol.gov.co. Así como a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, profesional universitaria, Johanna Herrera Henao johanna.herrero@metropol.gov.co. Lo anterior para efectos del seguimiento, control y cumplimiento de la Entidad como Agente Retenedor del Impuesto de Timbre, así como la legalización de los recursos a través recibo de caja y la incorporación de la constancia pago del Impuesto de Timbre al Expediente Contractual correspondiente. Igualmente, para la expedición del Certificado Tributario para efectos del descuento de este Impuesto en la Declaración de Renta del suscriptor del Convenio, de conformidad con lo regulado en la Sentencia 22373 de noviembre 21 de 2012, para el tratamiento como costo o deducción de los Impuestos pagados; artículos 107 y 115 del Estatuto Tributario

De acuerdo con lo descrito en los acápites anteriores, se deja constancia de lo siguiente:

- Se ha mantenido el objeto del Convenio
- Se conservan las condiciones técnicas que rigen para la ejecución del Convenio
- Se ha guardado para ambas partes el equilibrio económico.

También se indica que cualquier recurso o saldo del Convenio que no se ejecute, será reintegrado a cada partícipe del Convenio en proporción a su participación.

Los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Convenio de Asociación N°287-2025 no se modifican con la presente Modificación N° 1 y Adición Nº 1, y tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto.

El Comité de Contratación acepto y aprobó el presente Otrosí.

A continuación, se relacionan los códigos UNSPSC y el número de necesidad con el cual quedo el proceso registrado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Códigos UNSPSC	No. de Necesidad PAA
70121802;70122000;51211900;42121500;42172000	4371

3. NECESIDAD

De conformidad con lo expuesto, se solicitó al Comité de Contratación autorizar la Modificación No. 1 y la Adición No. 1 al Convenio de Asociación No. 287 de 2025 según lo descrito quedando en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN N° 1 - Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA – Alcance del Convenio - Actividades en el numeral 1 - para incluir 4.774 Cirugías de Esterilización adicionales.

Por lo tanto, al incluir 4.774 Cirugías adicionales, el numeral 1 de **la CLÁUSULA SEGUNDA – Alcance del Convenio - Actividades**, queda así:

1, Realizar 12.882 Cirugías de Esterilización a Caninos y Felinos de estratos 1, 2 y 3 que habiten en el Valle de Aburrá entre los 10 Municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

.

El contenido de la Cláusula Segunda que no haya sido modificado mediante el presente documento conserva su vigencia

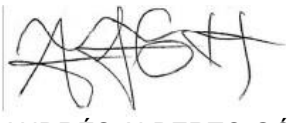
ADICIÓN N°. 1: Realizar una adición por un total de: **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (666.569.750);** distribuidos según Aportes así:

Aportes del ÁREA: QUINIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($508.301.374); en Dinero y equivalentes al 76,26% del valor de la Adición.

Aportes de FUNCUAN: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.L. ($158.268.376); equivalentes al 23,74% del valor de la Adición, distribuidos de la siguiente manera: $101.486.317 en dinero y $56.782.059 en especie.

Los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Convenio de Asociación N°287-2025 no se modifican con la presente Modificación N° 1 y Adición Nº 1, y tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto.

La presente Modificación No. 01 y Adición No. 01 al Convenio de Asociación N° 287 de 2025, se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, la aprobación de las respectivas garantías y la publicación en el SECOP.



ANDRÉS ALBERTO GÓMEZ HIGUITA
Supervisor del convenio
Copia: Expediente Convenio de Asociación N° 287 de 2025